

RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y FILTRO
CURRICULAR

PROVISIÓN DE EMPLEOS
PSICÓLOGO/A
REGIÓN DE VALPARAÍSO

“CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO MI ABOGADO”

BASES		
CÓDIGOS	ZONA	VACANTES
CP 021-2020	VALPARAÍSO/VIÑA DEL MAR	1
CP 022-2020	SAN FELIPE/LOS ANDES	1

FEBRERO 2020

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 17 de febrero de 2020, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante doña **Nicole Rojas Ramírez**, la cual se presenta a continuación de manera textual:

Junto con saludar, por medio del presente, realizo observación al proceso de revisión de antecedentes del concurso de Psicólogo/a programa Mi Abogado Viña del Mar/Valparaíso CP-021-2020, respecto a la evaluación curricular, específicamente del apartado 4.1. Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular:

1) En el apartado "Estudios y cursos de formación educacional y capacitación" se me asignó puntaje 0, sin embargo, adjunté certificado de Diplomado, el cual cuenta con 652 horas (adjunto resolución exenta que ratifica esta información), sin embargo este no fue considerado en presente evaluación.

Dentro del mismo apartado, en el criterio "1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total" se me calificó con puntaje 0, no siendo considerados los certificados de capacitaciones que adjunté en la postulación, los que especifican claramente las horas de cada curso, los que en conjunto suman 121 hrs.

2) En el apartado "Experiencia en entrevistas con NNA de alta complejidad, en diagnóstico, evaluación y elaboración de informes psicológicos acreditado mediante certificado de la institución pública o privada donde se ha desempeñado en esta área", se me asignó puntaje 3 (*Posee entre 2 y 3 años de experiencia en entrevistas con NNA de alta complejidad*) no considerando la totalidad de mi experiencia en la temática. Si bien, el certificado de experiencia adjuntado con fecha 29 de enero señala como fecha de inicio de experiencia el día 02 de mayo de 2017, esa corresponde a la fecha que inicié a trabajar en PRM Cenim San Antonio, y cuyo certificado fue emitido por la directora de este programa, quien no puede certificar mi experiencia anterior. Por ese motivo, adjunté en el apartado de "certificados de experiencia laboral" dos certificados adicionales, uno que reitera mi experiencia en PRM Cenim desde el 02 de mayo de 2017, y otro que acredita mi experiencia previa en otro programa colaborador de SENAME, entre las fechas de agosto de 2016 hasta abril de 2017. Por lo que mi experiencia en entrevista con NNA, diagnóstico, evaluación y elaboración de informes corresponde a 3 años y seis meses, lo cual también se encuentra detallado en mi Currículum Vitae.

3) En el apartado "Experiencia en Coordinación y articulación de redes institucionales e intersectoriales, acreditada mediante certificado otorgado por institución pública o privada afín" se me asignó puntaje 3 (*Posee entre 1 y 2 años de experiencia en coordinación y articulación de redes*), calificación errónea en relación al certificado adjuntado para el proceso, el cual respalda mi experiencia en la temática, específicamente en el párrafo "La psicóloga debe gestionar, proponer y asistir a coordinación tanto de la red SENAME como PPF, PIE, PEE, FAE dependiendo de los programas involucrados en el proceso proteccional, así como también coordinar en red intersectorial de salud y educación a fin de facilitar un flujo de información tanto de los NNA como de los adultos responsables involucrados". En su defecto, si se hubiera considerado sólo el certificado de experiencia con fecha 29 de enero, aun así el puntaje correspondería a más de dos años de experiencia (5 puntos).

Por lo tanto, al considerar mis capacitaciones y corrigiendo el punto 3 expuesto en este correo, mi puntaje total correspondería a 12 puntos, aprobando la presente evaluación curricular según los parámetros expuestos en las bases del concurso. Lo anterior sin considerar el certificado de Diplomado adjuntado en la postulación, así como los 3 años y 6 meses de experiencia que poseo en la temática.

Adjunto documentos que acreditan las horas de diplomado realizado (el documento tiene por nombre "Resolución exenta horas diplomado VIF y ASI")

Así mismo, adjunto en el presente correo los documentos que fueron incluidos en mi postulación en la página de empleos públicos, correspondiente a certificados de capacitaciones (nombre de archivo "certificado diplomado y capacitaciones") y certificados que acreditan mis 3 años y 6 meses de experiencia en la temática solicitada (entrevistas y coordinación y articulación de redes institucionales e intersectoriales) (archivos "certificado de experiencia"; "experiencia PRM y PPF")

Sin otro particular, agradeciendo de antemano y esperando una buena acogida de la presente observación al proceso, me despido atentamente.

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por doña **Nicole Rojas Ramírez** constatándose que con fecha 14/02/2020, se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular de Concurso Público CP 021 - 022/2020, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Evaluación Curricular

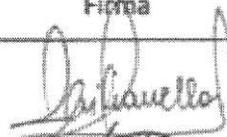
Se constata que la postulación de doña **Nicole Rojas Ramírez**, realizada mediante el Portal de Empleos Públicos, cuenta con la documentación debidamente acreditada:

- Una o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total: 1 Punto.
- Posee más de 3 años de experiencia en entrevistas con NNA de alta complejidad: 5 puntos.
- Posee entre 2 y 3 años de experiencia en trabajo interdisciplinario: 3 Puntos.
- Posee más de 2 años de experiencia en coordinación y articulación de redes: 5 Puntos.

Al realizar la Evaluación Curricular, se concluye que doña **Nicole Rojas Ramírez**, obtiene una puntuación final de 14 puntos.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales CP 021- 022/2020 aprobadas por Resolución Exenta N° 093/2020, este comité acoge la observación presentada por don Nicole Rojas Ramírez. Por lo tanto, el postulante Aprueba la Evaluación Curricular con un total de 14 puntos.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Cecilia Cuellar Jaramillo	Directora Regional de Valparaíso		18/02/2020
Sergio Rojas León	Abogado Coordinador (I) Programa Mi Abogado Región de Valparaíso		18/02/2020
Cecilia Aguirre Nova	Jefa Subdirección Personas		18/02/2020